

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA A INSTANCIAS DE LA OPOSICIÓN, DE 7 AGOSTO 2.018.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las doce horas y nueve minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Carmen Ríos Hileras, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Minerva González Blanco, Dña. María Nieves Olmedo Palomino, Dña. Sandra Terrón Jiménez, D. Juan Manuel Jiménez Ruiz y D. Luis Ramírez Villodres Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-CASA DE ACOGIDA.

ASUNTO.- 1.- CASA DE ACOGIDA

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, indicando que no va dirigirse en esta Sesión a la Sra. Alcaldesa, como tal. Considera que ha tenido la oportunidad de ejercer su condición de Alcaldesa y en lugar de actuar en tal condición, se ha escudado en el Sr. Megías y se ha metido en una urna de cristal. Solicitan una explicación sobre la Casa de Acogida "centro de estancia temporal de menores ", la Sra. Fernández tuvo la oportunidad de dar la información pertinente cuando le fue solicitada. Expone que cuando el Grupo Popular realizó la petición ya tenían 50 vecinos más en el municipio, su intención es conocer las condiciones de la acogida, porque Dúrcal es un municipio solidario. Continúa indicando que el Secretario Local del PSOE, les informó en una Junta de Portavoces, pero la explicación la realizó sin documentación alguna, que además no se ajustaban a la realidad porque existen informes en el expediente que contradicen la información ofrecida. Continúa indicado que el Secretario Local del PSOE, ostenta un puesto de libre designación en la Junta de Andalucía y en su opinión quería "colgarse medallas en su puesto". Continúa indicando, que una cuarta parte de los concejales solicitaron a la Alcaldesa la celebración de esta sesión, con la finalidad de ser adecuadamente informados, pero ella no ha ejercido como Alcaldesa, dado que no lo ha convocado en el plazo legalmente establecido y han tenido que ser citados por la Secretaria de la Corporación, es por todo esto que en esta sesión se dirigirá a ella como Sra. Fernández y no Sra. Alcaldesa. Respecto a la información suministrada se les entregó una documentación que no hacía ni una

sola referencia al centro de acogida, tan solo una solicitud de obras menores del propietario de inmueble, un informe de la policía local y un informe emitido por los servicios de Diputación, en ningún caso se hace referencia en esa documentación a una casa de acogida. Es obvio que usted no quiere hablar de esta cuestión. A la vista de la documentación tiene que explicar ¿Por qué no se ha procedido a la apertura de expediente de disciplina urbanística, o es que usted ya estaba informada de la instalación en el mes de enero? Continúa indicando que el equipo de gobierno considera justificados los medios para llegar a este fin, en este sentido cita otros ejemplos tales como la piscina municipal, embotelladora y aguas Dúrcal... en estos casos se infringió el procedimiento legalmente establecido... política de que el fin justifica los medios. Sería justificable si tuviese éxito, no cuando se trata del "hacinamiento en un lugar que no cumple los requisitos". Se dirige a la Alcaldesa preguntándole porque se les exige a los vecinos de este municipio una licencia de primera ocupación, utilización o apertura y no hacen lo mismo cuando se trata de menores que se han jugado la vida. Qué medidas le han pedido a la consejería de salud para atender a estos 50 menores que han llegado, a lo que tenemos que añadir que actualmente no se ha procedido a la cobertura de una de las plazas de pediatra y a la consejería de educación para la escolarización de esos niños, ignoran si se van a poner en marcha cursos especiales, que medidas que se van a adoptar para no afectar al desarrollo normal de los centros y qué medidas de seguridad adicionales, dado que otras personas se pueden aprovechar de su presencia y de hecho han aumentado los destrozos en el mobiliario urbano. La guardia civil ha tenido que acudir al centro y es necesario que se adopten medidas para evitar que se jueguen la vida andando por las cunetas. El Grupo Popular manifiesta que consideran insuficientes las actuaciones realizadas hasta el momento, estos 50 niños no pueden estar de cualquier manera. Es necesario que su estancia reúna condiciones adecuadas, se pregunta quién es el xenófobo y quien es el racista, él que permite que estén de cualquier manera o quién quiere que estén de forma correcta. Desconocemos si existe un plan de formación adecuado para estos niños, qué ocurrirá cuando cumplan 18 años. Expone que ellos creen en la inmigración, vienen a trabajar para enviar divisas a sus países de origen y que contribuir a su crecimiento. Respecto a la tutela de los menores se está ejerciendo por una empresa y se remite a las intervenciones del PSOE, en el mandato anterior respecto a las gestiones indirectas. A ellos no le preocupa que la tutela sea indirecta lo que ponen en valor es el doble rasero del partido socialista. El grupo popular quiere que en esta sesión se desvelen

los motivos ocultos de la implantación de este centro de menores en Dúrcal. Procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, presentada en esta sesión por el grupo popular.

Toma la palabra D. Luis Villodres Ramírez, en primer lugar pone de manifiesto que el coste de esta sesión es de 800€, cuando podría haberse resuelto la situación de otra forma. Expone que la sesión se solicita por siete concejales, siendo suficiente cuatro. En la solicitud de convocatoria se excluyó a los grupos de IU y Somos Dúrcal. Es evidente que la Alcaldesa no procedió a convocar la sesión con la finalidad de “tomar aire “y obtener documentación para hacer frente a una situación que la había desbordado. A la vista de los hechos, detecta una intención partidista en esta convocatoria. ¿Por qué no se contó con ellos? , continúa indicando que en la convocatoria se hace referencia a Casa de acogida, en consecuencia desconoce para que les convoca con exactitud, tampoco se ha justificado la convocatoria en ningún documento oficial, la justificación sólo puede encontrarla en las redes sociales (Procede a la lectura de diversas publicaciones en redes sociales en junio y julio). Continúa indicando que el día 28 de junio de 2018, día en que se procedió a la formalización del contrato con SAMU, pudieron constatar que los menores ya se encontraban en el centro. En su opinión, en el texto publicado en redes sociales, se utilizan términos tales como oscurantismo, seguridad, problemática ante la mayoría de edad... y este sentido cita a un psiquiatra caribeño “hablar es existir para el otro “, en consecuencia considera que la utilización de esa terminología genera alarma social. Las diversas publicaciones han tenido cierto calado social circunstancia que se manifiesta en la asistencia de público y todo ello mezclado con la convocatoria, la inmigración y la posición institucional del PSOE, en su opinión no ayuda. La realidad es que España ha recibido importante flujos migratorios en los últimos años y a la entrada principal no ha sido la entrada sur. Continúa haciendo referencia a procesos migratorios del siglo pasado. Se presta especial atención a evitar la entrada por la frontera sur, en lugar de optar por otras estrategias y se intenta poner freno al asilo político. La realidad es que la gente no puede volver a sus casas porque están destruidas. Estos chicos es que se juegan la vida porque se les impide acudir al asilo político. A continuación hace referencia a las líneas principales de la política migratoria española (Plan África a 1, 2,3)...La UE es incapaz de aprender de sus errores y se opta por planes de contención. La realidad es que las medidas de contención en los países de origen no han parado los flujos migratorios y procede a citar los datos migratorios. No son constitutivos de alarma social, no es una invasión. Se está denunciando por las entidades pros derechos la militarización de las fronteras, se ha hablado de una industria del control migratorio. La

migración es un negocio. Efectivamente las llegadas marítimas han aumentado notablemente, cita el número de personas que perecieron en el intento de llegar a España, el mar mediterráneo se ha convertido en un cementerio de proporciones bíblicas. El esmero no está en salvar vidas. Respecto a la pregunta de la alarma social, el aumento de las llegadas es consecuencia de la inestabilidad de los países de origen y tránsito, los inmigrantes son argelinos y marroquíes y en el caso de Marruecos responde a circunstancias claramente políticas. Continúa su intervención indicando que tras analizar la cuestión coincide con el Sr. Pazo Haro, en que no se recoge dentro de la política migratoria la "Acogida". Lo cierto es que el objetivo no es mejorar la situación en los países de origen, qué sabemos de la situación de países como Marruecos a pesar de su proximidad. A continuación procede a un análisis de las distintas fases de la adjudicación por la CCAA a la entidad SAMU del contrato del que se deriva la instalación del centro en Dúrcal, manifiesta su conformidad con el Sr. Pazo Haro respecto a la tramitación administrativa, indicando que no se deben mezclar. En la convocatoria de la Junta de Andalucía se hace referencia a lotes, no se habla de niños y el lenguaje como ha indicado con anterioridad no es baladí. A continuación cita cada uno de los trámites realizados: adjudicación a SAMU y publicación, solicitud vía email al Ayuntamiento, solicitud del propietario de licencia de obras...

El 26 de junio se celebra Junta de Portavoces, el 27 de junio el grupo municipal de IU publicó una nota manifestando su apoyo, el 28 de junio se publica la formalización del contrato con SAMU por importe de 821.000€ , el Ayuntamiento solicita informe a la Diputación Provincial respecto a los trámites exigibles y ese día pudieron constatar que los menores se encontraban allí, el día 6 de julio de 2018 la fundación SAMU presenta declaración responsable, el día 12 de julio el Ayuntamiento recibe el informe de Diputación Provincial en el que se indican los trámites preceptivos e indicando la exigencia previa acreditación por la Administración competente con carácter previo a la puesta en funcionamiento y el 6 de agosto tienen acceso al informe de la Delegación Provincial de Granada, procede a la lectura del informe citado. A continuación formula las siguientes preguntas:

El 14 de junio de 2018, se pone en contacto la fundación SAMU con el Ayuntamiento, ¿Hubo contactos con anterioridad?

¿Dónde están los documentos que la fundación SAMU declara que va a presentar?

Actuaciones realizadas por el Ayuntamiento:

¿Por qué se solicita informe a Diputación Provincial y no a la Junta de Andalucía que es la administración con competencia material?

-RESPECTO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

-Justificación de la licitación lotes 1, 2,3 .La Justificación de la convocatoria hace referencia a "la incesante llegada de menores"...

La ley de protección menor prioriza la acogida familiar ¿Por qué no se ha hecho un plan de acogida familiar?

-¿Cuáles han sido los esfuerzos de la Junta de Andalucía para posibilitar recursos normalizados?

-¿Cómo es posible que un pliego permita eximir del cumplimiento de condiciones materiales y no se regule la excepción en una norma de rango ley?

- **Condiciones funcionales.** Obligaciones de carácter administrativo respecto a los Bienes Inmuebles. Se exige la existencia de un espacio adecuado. ¿Se cumple esta exigencia por el Centro?

-Responsabilidad. Se exige seguro multiriesgo y Seguro de responsabilidad civil. ¿Por qué no se ha comprobado si dispone la entidad de los indicados seguros? ¿Se puede disponer del seguro multiriesgo sin tener licencia de actividad?

- **Respecto al Adjudicatario:** ¿Quién es el adjudicatario? Responde indicando que es editor y director del observatorio internacional de la Defensa.

Interviene D. Juan Jiménez Ruiz, Grupo municipal Ciudadanos, manifestando que han solicitado la realización de este pleno, porque entienden que el tema en cuestión es de tal importancia, que sería necesaria cuanta información puedan aportar a la opinión pública del municipio, y que el equipo de gobierno no había hecho hasta ahora.

La falta de información, genera inquietud en los vecinos y se crean bulos sobre la situación de los menores, que en algún caso puede resultar peligrosa.

Ustedes mismos se han dado cuenta de la falta de información en el momento en que parte de la oposición hemos solicitado este pleno extraordinario, por lo que han publicado un artículo en el periódico Valle de Lecrín.

Abre un paréntesis en su intervención, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa que no ha sido capaz de convocar este pleno, y ha tenido que ser convocado por imperativo legal. Ya sabemos que no le gusta dar muchas explicaciones y al Sr. Megías no le gusta que las dé.

"El albergue de Víznar deja de funcionar como centro para acoger a menores inmigrantes. Los chicos han sido realojados entre Granada y Jaén tras rechazar el Ayuntamiento de Padul que se instalaran en tres alojamientos rurales que no reunían las condiciones."

Traemos esta noticia a colación, pues sabemos que van a intentar tacharnos de los que no somos. El alcalde socialista de Padul, rechaza la instalación de un centro de menores en su municipio. Insisto el alcalde socialista. Según la citada noticia, "en el caso de Padul, fue el

Ayuntamiento el que intervino para frenar el realojo". Las instalaciones no reunían las condiciones necesarias, resulta curioso que en el caso de La Mezquita tengamos un requerimiento de subsanación de deficiencias del 27 de junio de 2018: "... proceder a la legalización de los Bungalós, por carecer de licencia urbanística y de actividad, según los datos obrantes en el Ayuntamiento de Dúrcal". Es decir, las instalaciones no cumplían las condiciones necesarias.

Además en la documentación, que han solicitado, nos encontramos con un informe de la Policía Local advirtiendo de la realización de obras sin la correspondiente licencia, en las instalaciones donde finalmente se ha establecido el centro de menores.

En Ciudadanos entendemos que el Ayuntamiento debe ser transparente en sus actuaciones, dar cumplida información y más en temas tan delicados como el que nos ocupa. Ya les he dicho que la falta de información crea mucha inquietud.

El actual Secretario del PSOE de Dúrcal, que ha escrito el artículo en el Periódico Valle de Lecrín. Comenta la reunión con los grupos políticos aquí representados, es cierto que hubo esa reunión, en la que la información que se nos dio carecía de documentos y datos concretos. Hemos tenido que pedir este pleno para que den explicaciones.

Nos preguntamos qué servicios van a necesitar los chicos que están en el centro, y si el Ayuntamiento de Dúrcal está preparado, porque todos sabemos la falta de servicios que tenemos. ¿Va a apostar el equipo de gobierno por exigir a la Junta de Andalucía los recursos necesarios? (maestros y profesores, médicos, actividades culturales o deportivas, etc.)

Sra. Alcaldesa, ¿desde cuándo sabían que se iba a instalar el centro de menores en La Mezquita?, hemos comprobado que hay documentación desde principio de año.

Esperamos que hoy la Sra. Alcaldesa de toda la información que sea necesaria para aclarar el tema.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez dirigiéndose todos, compañeros, público en general, hoy numeroso, estamos de nuevo aquí hoy en un pleno extraordinario para debatir un único punto del orden del día, la casa de acogida de menores que se ha instalado en el municipio. Es un centro cuya finalidad es la atención inmediata de menores extranjeros no acompañados, es decir, de los menores inmigrantes que llegan a nuestro país, y a los que les damos una primera acogida en este régimen, el de la atención inmediata, mientras se determina su futuro: bien a través de la puesta en contacto con sus familiares, o bien, en caso de que esto no sea posible, con el ingreso en un centro residencial normalizado. Comienza con la exposición de los hechos. Más o menos sobre el día 18 de junio aparece un rumor en el pueblo acerca de la instalación de un centro, no sabíamos por entonces si para la atención de inmigrantes, de menores inmigrantes o incluso de menores en privación de libertad por haber cometido algún delito. Ninguna noticia oficial tenían los concejales de la oposición al respecto,

y como nos ha sucedido en otras ocasiones, es la gente la que nos para y nos pregunta en la calle qué está pasando, sin que nosotros podamos dar ningún tipo de respuesta. Lanza la primera pregunta al equipo de gobierno: ¿creen ustedes que nosotros nos merecemos esto, que a aquellos concejales que nos estamos dejando la piel por este Ayuntamiento, la gente tenga que vernos la cara de “no tengo ni idea, no sé nada de lo que está pasando” y eso que nos reunimos semanalmente cuando se dirigen a nosotros a preguntarnos por un tema en concreto? Se desata entonces una grave polémica por las redes sociales entre ambos partidos, el PP y el PSOE, en la que no va a entrar por el momento porque ante la tensión social desatada me voy a quedar con su intervención en el pleno. Ahora bien cabe hacer una diferenciación, porque las publicaciones por las redes sociales están hechas de mano del PP y las del PSOE nacen de la militancia, que por cierto cabe preguntarse cómo es posible que en esos mensajes se hablara ya de un centro de menores inmigrantes sin que los concejales supiéramos nada y de la celebración de una junta de portavoces antes de que los portavoces tuviéramos conocimiento de que se iba a celebrar. Tras estos sucesos y un cruce de acusaciones a la semana siguiente, en concreto el lunes 25 de junio, les convocaban a esa junta de portavoces para el martes 26, y allí se les proporcionó una serie de información y se les dijo que se estaba estudiando la posibilidad de instalar un Centro de Menores no acompañados en Dúrcal. Además, la alcaldesa, ante la polémica social suscitada y por toda conocida, la que se había desatado por parte de la gente en las redes sociales, se comprometió a dar las explicaciones oportunas. La llegada de los menores fue inminente, tan inminente que estaban aquí el viernes. Preguntamos ¿dónde se ha quedado el compromiso de la alcaldía de salir explicando lo sucedido? ¿Por qué no ha respondido a la petición de los concejales de explicarle públicamente a la gente qué estaba pasando? ¿Dónde ha estado durante este tiempo para afrontar un problema de este tipo? Cuando ha visto que la sociedad de Dúrcal se polarizaba cómo es posible que no haya salido y cómo es posible que se haya saltado lo pactado con el resto de grupos políticos. Y lo más preocupante, ¿qué es lo que esconde o escondía? A esta última pregunta trataré ahora de dar respuesta. Al día siguiente de esa junta de portavoces nuestro grupo político publicaba otro comunicado en facebook mostrando nuestro acuerdo con la instalación de un centro para la atención de menores inmigrantes en nuestro municipio. Fue nuestro grupo político el que intentó informar a la gente de forma más objetiva de qué tipo de centro se iba a abrir y cuáles eran sus características. Y cuál era nuestra posición cuando compartimos la de una especialista cuyo

ámbito laboral se inscribe en este marco. Mostrábamos nuestro consentimiento, claro está, siempre y cuando se cumplieran los requisitos. ¿Y se cumplen esos requisitos? La documentación municipal que se nos ha proporcionado refleja que la instalación no cuenta con la documentación necesaria, y que toda esta documentación se ha tramitado y se está tramitando posteriormente a que el centro estuviera ya en marcha. El problema está en que la urgencia de la licitación de la Junta de Andalucía y la adjudicación a la Fundación Samu, no deja claro hasta qué punto puede justificar la necesidad y la urgencia, que se salten la normativa. En los pliegos de condiciones que están en el perfil del contratante se afirma claramente que no es necesario dar cumplimiento a las condiciones materiales establecidas en la legislación, pero que la entidad responsable realizará las actuaciones necesarias para garantizar las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene. Ahora bien, no dice el cómo, es decir, si no nos atenemos a lo establecido por la normativa, en la que se recoge claramente que la infraestructura debe contar con todos los permisos, ¿cómo garantizamos que dichas condiciones se cumplen? Nos encontramos así con una gran incertidumbre, un vacío. Un vacío que parece que se trata de llenar con un informe interno de la Consejería al que no hemos tenido acceso, pero permítanme poner en duda que la propia Consejería sea la que emita el informe para que la Consejería dé el permiso. Por un documento indirecto sabemos que este informe garantiza que se cumplen las condiciones de habitabilidad seguridad e higiene pero omite pronunciarse sobre la exigencia o no de las licencias municipales. ¿A qué normativa nos acogemos? No vean ustedes solo en esto un enfrentamiento, vean también una preocupación. Suponemos que eso en parte es lo que se trataba de ocultar desde el gobierno. Se ha evitado en lo posible comunicar cómo la Junta de Andalucía ha adjudicado a dedo, en un procedimiento negociado sin publicidad, casi 3,5 millones de euros para la atención inmediata de menores extranjeros no acompañados en las provincias de Almería (50 plazas), Cádiz (90 plazas) y Granada (50 plazas). 3 lotes, palabra que ya se ha cuestionado aquí adjudicados a la fundación SAMU a razón de 45 euros por plaza al día para un año de servicio, con posibilidad de prórroga para otro más. Es inevitable preguntarse cómo es posible que la Junta de Andalucía adjudique un contrato a una Fundación antes de que esta tenga el lugar donde va a desarrollar la actividad. Y eso sucedió en el mes de marzo. Y cómo es posible que se formalice el contrato, que es el segundo trámite básico, primero se adjudica y luego se formaliza, se firma, sin que la fundación haya iniciado siquiera los trámites necesarios para obtener la documentación de carácter más básico, la documentación municipal. Porque el contrato se

firmó el mismo día que llegaron los menores, el 28 de junio en Sevilla, y la fundación presenta la documentación en el Ayuntamiento de Dúrcal el 6 de julio. Desconocen si un procedimiento así es legal o no, no sabemos a qué normativa se acoge, pero sí tenemos claro desde nuestro grupo, que ni es moral ni es justo. Así que aprovechamos para corregir esa publicación que hicimos en facebook. El procedimiento de adjudicación no ha sido por concurso, sino por adjudicación directa: 6 licitadores presentados en los que uno de ellos ha sido elegido, sin mesa de contratación constituida, y siendo el único criterio de adjudicación el precio más bajo. Esa es la forma de proceder de la Junta. Y además, Y además, la beneficiaria no ha sido una ONG, sino una Fundación, y aunque ambas son entidades sin ánimo de lucro, confiamos mucho más en las primeras que en las segundas. Como he dicho yo no quiero entrar por el momento en las publicaciones que ha habido por parte de ambos grupos y me quedo con la exposición que se ha traído aquí al pleno. Dicho todo esto y tragando mucho pero con el ánimo de hacer alguna aportación, quiero dejar claro cuál es nuestra postura. Así pues, y sin entrar en el extenso debate sobre la inmigración, en términos generales, nosotros entendemos que aquí y allí son simplemente dos adverbios de lugar. Y podemos aplicarlos para indicar la procedencia de cualquier persona, pero al fin y al cabo, esta no deja de ser una persona, no deja de ser, un ser humano. Sea de aquí o de allí, es indiscutible que una vez que pisa nuestro país está aquí. Por tanto, como ser humano en un país democrático como es el nuestro, hay que velar porque se cumplan sus derechos fundamentales y básicos. No podemos permitir que se levante un muro que divida a la sociedad entre los de aquí y los de allí, entre ellos y nosotros. Porque desde Izquierda Unida entendemos que todos estamos aquí, que todos somos nosotros y como se ha dicho aquí también, que todos somos vecinos. Como concejales de un municipio y poderes públicos que somos, pensamos que nuestra función principal es velar porque la Junta de Andalucía cumpla con esos derechos fundamentales y con los requisitos que establece la normativa en vigor, teniendo en cuenta además que ha habido un proceso de adjudicación en el que hay mucho dinero público de por medio. La pregunta clave es por tanto si lo está haciendo, y la respuesta tristemente es que todo apunta a que no, o no al menos como debería. Por todo lo mencionado, nosotros traíamos una propuesta a pleno, y era abrir un debate, porque este tema sí que es para que nos sentemos y hablemos serenamente qué hacer, en otro espacio diferente al pleno. No porque aquí haya cámaras, sino porque el pleno tiene su propio ritmo en las intervenciones y muchas veces dichas intervenciones se centran más en la estrategia de dejar en mal lugar al contrario, que en

establecer un verdadero debate sano y democrático. Así pues, pensamos que el documento elaborado en Motril que ustedes tienen en su poder porque nosotros en su momento lo compartimos, un documento que ha sido firmado por todos los grupos políticos, puede ser la base de una declaración de intenciones, de un posicionamiento político en contra del racismo que se acompañe de una serie de peticiones, dirigidas tanto a pedir explicaciones como a exigir que se cubran las necesidades básicas que podamos detectar en nuestro municipio. Y de ahí el comentario de las propuestas de acuerdo que hoy el PP trae al pleno, que era precisamente el tema que nosotros queríamos abrir en ese espacio de diálogo. Si tal y como establece el pliego de condiciones, todas las prestaciones sanitarias, sociales y educativas serán prestadas a través de los distintos sistemas públicos, debemos exigir en caso de que sea necesario, el refuerzo de ciertos servicios, el del Centro de Salud y el de los Centros Escolares. Pero también, yo añadiría, si por ejemplo detectamos que hay un rechazo por un sector de la población de nuestro municipio, podemos promover jornadas informativas, de concienciación, etc. Tenemos además una oportunidad magnífica para favorecer la integración de estos menores y normalizar y fortalecer las relaciones entre culturas. Y para que quede clara, como decía nuestra postura. Nosotros mostramos nuestra conformidad con la instalación de un centro de este tipo, siempre y claro está, que la documentación esté en regla y se cumpla con los requisitos. Entendemos que la burocracia pueda ser más lenta que la realidad, y de hecho así ha sido, y ahora tenemos un centro en nuestro municipio sin la documentación necesaria que acredite ciertas garantías. Lo que no entendemos es cómo la Junta de Andalucía en un procedimiento negociado y sin publicidad, ha licitado y formalizado un contrato sin que el adjudicatario contara con las infraestructuras. Pensamos que debemos reunirnos e informarnos, porque viendo las lagunas que hay en el proceso, va a haber que estar muy pendientes de si el Centro y la Fundación cumplen los requisitos que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas: la garantía de las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene, la cobertura del seguro de responsabilidad civil, la ratio de profesionales establecida, etc. Algo que aún desconocemos, puesto que estamos a la espera de que nos reciba la dirección del centro, en una cita que pedimos hace algunas semanas, destinada a informarnos, a descubrir cómo podemos colaborar en un mejor funcionamiento del centro, pero también, a controlar si se cumplen o no y en qué grado, los requisitos establecidos en el pliego de condiciones redactado y publicado para la adjudicación. Por tanto, sus propuestas de acuerdo, nosotros las completaríamos, con el establecimiento de ese espacio de diálogo del que saliera

un comunicado pactado en contra de cualquier manifestación xenófoba o racista, que tenga como base el Comunicado que todos los grupos firmaron en Motril, y que estuviera marcado por una actitud contundente frente a este problema social que se está abriendo en el seno de la sociedad de Dúrcal. Pero también queremos pedirle explicaciones a la Junta, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, porque no estamos de acuerdo en cómo se han llevado a cabo los procedimientos. Y aunque hubiéramos agradecido que nos hubieran dado las propuestas con antelación, sí nos gustaría que en la cuarta se corrigiera el término empresa por fundación, y en el punto primero, que al menos, quede claro que es algo que deberíamos haber hecho desde hace tiempo porque los actos de vandalismo en nuestro municipio son continuados y es cierto también que puede ser útil el reforzamiento de la Guardia Civil porque es a ellos a los que les dan parte desde el Centro en caso de haber algún problema. Y para acabar esta primera intervención, dos cosas más. La primera, le rogamos a los compañeros de la oposición que cuando se organicen para una acción de este tipo, cuenten con todos los concejales que conformamos el bloque de la oposición. Pensamos que es un acto de compañerismo hacerlo, independientemente de la decisión de apoyarles o no que hubiéramos podido tomar desde Izquierda Unida. La segunda, le rogamos al gobierno, que si en otra ocasión la oposición se organiza para convocar un pleno, le den ustedes la importancia que algo así tiene. Aunque sea la Alcaldesa quien tiene la potestad de convocatoria, no creo que la oposición esté abusando de una petición de este tipo. Pensamos que es un acto que roza el autoritarismo haber dejado que se cumpla el plazo y que el pleno se haya convocado automáticamente.

Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que están escuchando grandes discursos de los compañeros pero debe ser la Sra. Alcaldesa quien debe dar explicaciones, quiere subrayar esa reunión en la que se nos engañó a todos y se nos dijo que era una propuesta que se estaba estudiando. A continuación indican que desconocen el tipo de centro de acogida, menores o estancia temporal..., en la reunión se les indicó que por cada 5 niños debiera haber un responsable, a día de hoy lo desconocen. Indica que tampoco tiene conocimiento de la profesionalidad de los responsables, o de las condiciones de seguridad, educación, plan de actividades... Considera que la Junta se ha encontrado con una situación problemática y ha optado "por meterlos en un cortijo y abrir la puerta ". El otorgamiento de la licencia urbanística es competencia del Ayuntamiento de Dúrcal, y no se ha actuado ante la ejecución de obras, cuando hay vecinos a los que si se les abre expediente. En última instancia pregunta

que ocurre con los menores que se escapan del centro, porque tienen conocimiento que cuando un menor se escapa y con posterioridad lo encuentran, su plaza ya está ocupada.

Interviene D. Manuel Megías Morales manifestando que es complejo responder a todo así que va a intentar enmarcarlo en dos actuaciones muy concretas. Por una parte el debate administrativo y de otra parte el debate político. Los procedimientos siempre deben avalarse por informes técnicos. Desde el inicio de la sesión se ha acusado a la Alcaldesa de no haber convocado el pleno, pero la realidad es que la solicitud no cumplía los requisitos mínimos exigidos en la normativa vigente porque no incluía una propuesta de acuerdo, existiendo amplia jurisprudencia que avala esta afirmación y además la convocatoria debe referirse a asuntos que sean de competencia municipal. El equipo de gobierno no ha querido rechazarlo por defectos de forma por eso han optado por asistir al debate. Agradece al portavoz de Somos Dúrcal, el trabajo realizado. No obstante, él no va a centrarse en el tema de la migración que efectivamente se ha convertido en un negocio. La realidad es que actualmente existen 20 centros en la provincia y dos centros propios. No se licitan personas sino plazas, luego la persona ocupa la plaza que le corresponde es un procedimiento sencillo. Respecto a la solicitud de informe a Diputación Provincial, en los supuestos en que solicitan actividades que no son habituales el Ayuntamiento solicita asistencia a la Diputación. En este supuesto el procedimiento es muy simple Declaración responsable, a quien le corresponde determinar el cumplimiento de las condiciones es a la Junta y a sus técnicos. A continuación cita la disposición adicional decimocuarta de LOUA, relativo a la inexigibilidad de licencia para determinadas actividades, existiendo tan solo una verificación posterior por el ayuntamiento. Reconoce que ha existido un fallo de comunicación, pero le parece mezquino que se hable de las retribuciones de un cargo de libre designación. La provisión de un puesto de libre designación se realiza previa convocatoria, entre funcionarios que cumplan los requisitos. Continúa su intervención indicando que disponemos de un Estado de Derecho, que si se considera que el procedimiento no es el adecuado se puede recurrir en vía judicial. Ellos entienden que con la documentación de la que disponen las cosas se han hecho bien. El debate de fondo es más complejo, ustedes cuando comenzaron los rumores cometieron un gravísimo error y ahorran quieren rectificar y darle la vuelta a la tortilla. Crearon una alarma social infundada e innecesaria. Lo único que han conseguido es poner en una diana a los niños, cualquier acto vandálico que ocurre han sido los niños de la mezquita. Estos niños solo han cometido un delito que es tener la piel más oscura y querer tener una vida mejor. Le

parece que mezclar todo esto con los procedimientos no es aceptable. Se debe tener claro si los menores son una prioridad o son otras. El equipo de gobierno lo tiene claro. Respecto la propuesta de acuerdo que podrían compartir, da la sensación de que las administraciones implicadas no están haciendo nada. Manifiesta que si hubieran venido treinta habitantes más no ocurriría nada, el problema es que tienen la piel negrita y si por ratio tienen que prestarse más servicios se prestarán. El equipo de gobierno considera que la estancia de estos menos en Dúrcal es una oportunidad.

SEGUNDO TURNO

Interviene el Sr. José Manuel Pazo Haro, (PP), manifestando que en ningún momento de su intervención se ha dirigido al Sr. Megías Morales, si no a la Sra. Fernández que ha faltado a su obligación de convocar el pleno. Por tanto flaco favor le está haciendo, indica que van a dejar para el final la provocación, la mentira y la insinuación. La única documentación que se les ha entregado es la que solicitó el grupo popular el 27 de junio de 2018. Lo ha dicho el Sr. Villodres se trataba de ganar tiempo, y ello se corrobora por el informe remitido ayer por la Consejera, se debe cumplir con la normativa urbanística y la realidad es que los bungalós, no están amparados en licencia alguna. En consecuencia, se pregunta si esa es la legalidad que quieren que lleven a los tribunales. Continúa indicando que desde el mes de enero no se ha solventado el problema de una obra que carece de licencia, las responsabilidades es de aquel que permite que unos niños se ubiquen en un centro que no cumple con las condiciones. "No es un problema de piel negra, si no de los negra que usted tiene el alma". Respecto a que se han cometido errores, por el lenguaje utilizado y el partidismo en la solicitud de la convocatoria, la realidad es que el Sr. Villodres no había tomado posesión como concejal, en consecuencia no fue posible contar con él. Continúa indicando que llevan tres meses esperando que tome posesión, y le manifiesta que si él no tiene prisa que no les eche en cara que no lo hayan buscado. El grupo municipal del Partido Popular no ha puesto a los niños del centro de la diana, quizás es el equipo de gobierno el que está poniendo en la diana al resto de los vecinos del municipio, al no disponer de efectivos policiales los fines de semana. Ellos siempre han ido en la misma línea, la Junta de Andalucía debe cumplir la ley, por ello piden el cese del jefe del servicio de menores de la Junta de Andalucía, por alojar a los niños sin cumplir los requisitos, y por poner en riesgo a la Alcaldesa y al resto de los vecinos, y a pesar

de todos estos hechos, el Sr. Megías, les insta a que se dirijan a la fiscalía. Continúa el Sr. Pazo indicando que sabía que no la querían en su partido pero no tampoco. Se pregunta porque la Sra. Fernández les dijo que no sabía nada y dos días después estaban aquí los niños. A continuación le pregunta ¿Si ha tenido alguna relación su negocio con ese centro? La insta que responda porque existen rumores en la calle. Considera que debe buscarse una ubicación más adecuada tal y como indica en el informe la Junta de Andalucía. Todos estos hechos les lleva a plantearse al grupo popular si debe revocarse la compatibilidad que este pleno le otorgó a la Sra. Alcaldesa, por ello le recomienda que para dar frescura delegue las competencias urbanísticas en otro miembro del equipo de gobierno de forma inmediata. No se ha respondido que se ha programa hacer con estos niños cuando alcancen la mayoría de edad... Considera que deben buscarse vías para integrar a estos niños. La mayoría de estos niños proceden de Marruecos, flaco favor les estamos haciendo si no se les ayuda a integrarse, debemos darle la oportunidad de que sus países de origen crezcan. No debemos abandonarlos, debemos igualar desde arriba y nos desde abajo.

(Se realiza receso desde 14:20 a 14:31)

Toma la palabra D. Luis Villodres Ramírez, en su opinión los menores están aquí y esa cuestión no tiene discusión, se debe mejorar su situación. Contesta al Sr. Megías Morales, indicándole que no considera que el centro quede amparado en los supuestos de actividades exentas de licencia urbanística, dado que el la ley 2/2012 limita los metros útiles. Finaliza indicando que a lo mejor si es necesaria licencia, para mejorar la situación.

Interviene D. Juan Jiménez Ruiz, indicando que la cuestión es de vital importancia y es necesario que la opinión pública tenga total conocimiento, por ello solicita que se suministre toda la información.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, dirigiéndose en primer lugar al PSOE. A lo burocrático dice usted. Tienen ustedes una petición a pleno que nosotros no tenemos porque no hemos recibido la copia, así que no podemos pronunciarnos acerca del formalismo de la misma. Las propuestas de acuerdo sí que son competencia municipal, los verbos pedir y exigir son competencia del municipio. "El procedimiento es muy simple", ha afirmado usted. Le pregunto, ¿a qué normativa se ha acogido la Junta para licitar y formalizar el contrato? Es a

través del pliego de prescripciones técnicas como se recoge que no van a acogerse a la normativa, ¿qué legitimidad tiene eso? Los técnicos de la Junta garantizan el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene, pero dónde pone en la normativa de regulación de estos centros que pueden ser ellos, porque en los decretos y las órdenes que los desarrollan no lo hemos encontrado. Todo apunta a que el procedimiento no se ajusta a la normativa, Y ahora, a lo político. Dicen “un fallo en la comunicación”, y se quedan tan anchos. Pues con su militancia no tienen esos fallos. ¿Y el deber de informar al pueblo dónde queda? ¿El deber de cumplir con los compromisos adquiridos en la junta de portavoces?, ¿dónde queda? Luego vienen definiendo conceptos así en abstracto como compañerismo y colaboración, que hay que materializarlos cuando llegan estos momentos. Dice el Sr. Megías que la Junta es la administración competente encargada de ver si se cumplen o no los requisitos, que nosotros no tenemos nada que hacer. Permítanme que discrepe. Y además la Junta es una administración en la que como le he dicho no confiamos, de ahí la importancia dada a relatar cómo se ha llevado a cabo la adjudicación del servicio. Las ratios, tanto las del Centro de Salud como la de los Centros escolares, ya las incumplimos, lo que pasa es que esa administración en la que usted confía hace trampas y busca los resquicios para no fortalecer la cobertura de los servicios básicos de nuestro municipio, y todos lo sabemos. Me dirijo ahora al Partido Popular. Es cierto que habíamos hablado, y sirva como una consideración general, que mi teléfono está abierto a todos y cada uno de vosotros, y cuando no nos llaman, llamamos nosotros, y cuando no se nos da documentación, la buscamos nosotros, es tan sencillo como eso. Nuestro comunicado fue rápido y nos equivocamos en ciertos datos, aquí los hemos corregido, pero no en el trasfondo de la cuestión ni en nuestro posicionamiento ideológico. A estas alturas y por ser constructiva no me gustaría dejar el mínimo resquicio a que la duda de que nuestra única preocupación es velar porque la Junta de Andalucía y la fundación adjudicataria cumpla con los requisitos establecidos. Las propuestas de acuerdo que aquí se plantean van al grano en cuanto a que son estos servicios es el municipio y sus infraestructuras los que deben atender las necesidades del centro que se ha instalado, pero también debemos hacer un comunicado en contra de cualquier manifestación xenófoba o racista, tenemos el texto de Motril. Pero hay que pedir explicaciones a la Consejería, no nos queda claro cómo han llevado a cabo el procedimiento, y hay que también intentar ver qué hacemos a nivel social para que esa reacción que ha habido podamos paliar los problemas que

puedan derivar de ello. Así que insisto, generemos ese espacio. Mi teléfono está abierto, tanto para el gobierno, como para el resto de los compañeros.

Toma la palabra D. Pablo Valdés Ríos, manifiesta la conformidad del grupo andalucista sin perjuicio de crear un espacio de diálogo adecuado. Lo que está constatado es que existe una declaración responsable, y por tanto existe una obligación de inspeccionar por el Ayuntamiento que esa actividad cumple con la normativa de aplicación y no se les ha suministrado el correspondiente informe de inspección. Respecto al informe de la Consejería hace referencia a un informe emitido por los técnicos de la delegación que tampoco se les ha suministrado. En consecuencia, todo está claro y nada está claro. Esta sesión se hubiera evitada si la Alcaldesa hubiese explicado lo que se acordó y la realidad es que no se ha obtenido nada más que una sonrisa de la Alcaldesa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa dirigiéndose al Sr. Pazo Haro, manifestando que si él cree que ella personalmente ha tenido algo que ver en ese negocio, le insta a que actúe ante la fiscalía.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que la Junta tiene las competencias para prestar servicios en esas instalaciones, las competencias municipales se limitan a comprobar el cumplimiento de las condiciones urbanísticas. El plazo de subsanación de la declaración responsable finaliza mañana. En su opinión lo importante es atender a los niños desde el primer día, dando preferencia al aspecto asistencial frente al burocrático. La propuesta de acuerdo del PP, ha sido presentada en la sesión plenaria no estaba desde el primer día. En consecuencia, opina que en supuestos de emergencia deben flexibilizarse los procedimientos... una vez finalizado el plazo de subsanación se irán a comprobar con los técnicos. Contesta al Sr. Pazo indicando que cuando se carece de argumentos se recurre a la difamación, no se pueden hacer afirmaciones en el ámbito de lo personal. Le indica al Sr. Pazo que si opina que se ha cometido un delito, que lo denuncie, porque en caso contrario se le consideraría encubridor. Respecto a la propuesta de acuerdo manifiesta su conformidad a excepción del punto 4, sustituir exigir por pedir, dado que tiene una connotación de que no se está cumpliendo. Todos sabemos que tenemos un país en decrecimiento sería conveniente que aprovechásemos este recurso por ello proponen en el punto 5, elaborar un programa de integración en la línea de argumentación del grupo municipal de IU y en última instancia crear una comisión para resolver las incidencias del centro.

Contesta el Sr. Pazo Haro, indicando que le ha dado la oportunidad de calmar un rumor de la calle y la Sra. Alcaldesa no ha querido. En ningún momento ha realizado ninguna acusación, lo único que ha indicado es la oportunidad de limitar las competencias que ostenta la Alcaldesa, que antes las ejercía otro señor. Le recomienda que eleve a pleno la delegación de las competencias urbanísticas porque puede causar extrañeza. Considera que se ha perdido la oportunidad de solventar esta situación. Considera que el equipo de gobierno no ha contestado a las preguntas de los grupos de la oposición y han omitido el informe de Diputación Provincial. La realidad es que existe una actividad por la que se cobra y una entidad ha obtenido el contrato porque ha manifestado que disponía de los medios adecuados.

(Interviene el Sr. Valdés Ríos planteando una cuestión de orden a la Alcaldía, solicitando que le retire la palabra al Sr. Megías que está interrumpiendo continuamente. La Alcaldesa le indica que ya lo ha hecho)

Continúa el Sr. Pazo indicando que no es posible interponer recurso de reposición porque no existe acto administrativo, sólo ha instado a la empresa a que subsane, en su opinión puede haber un supuesto de prevaricación omisiva. A continuación hace referencia al comunicado que el partido popular publicó en las redes sociales, y expone que es necesario reforzar la prestación de los servicios sanitarios, educativos y garantizar la profesionalidad de los monitores que lo atienden. La junta de Andalucía no ha cumplido con sus obligaciones y hasta el Partido Socialista no se disculpe no se sentarán a debatir.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, explicando los términos de la votación del Grupo de IU. Indicando respecto la primera propuesta de acuerdo se queda como está, teniendo en cuenta que hablar de la seguridad, de la Guardia Civil, tiene que ver como hemos dicho con que es sobre ese cuerpo sobre el que se carga la actividad del Centro y que los actos como se ha dicho pueden provocar un aumento de la inseguridad ciudadana sin que se sepa quiénes son los protagonistas, con segundas intenciones. En cuanto al segundo punto y al tercero, como es cierto que la infraestructura pública municipal según se recoge en el pliego de condiciones es la que se hace cargo de prestarles esos servicios, nosotros no tenemos problema, entendemos que es parte de la competencia municipal el verbo pedir a las Delegaciones. En cuanto al cuarto, el cambiar el término fundación por empresa es solo un formalismo, porque esta ha sido la adjudicataria. Y en cuanto a exigir, nosotros lo vemos así, hay que exigirlo, porque se han saltado la normativa a través del pliego de prescripciones. Y entonces el quinto punto se quedaría algo así como abrir un espacio de diálogo diferente al

pleno, en el que se establezca un posicionamiento político claro a través de un comunicado unánime que condene la xenofobia y el racismo, en el que se debata cómo pedir las explicaciones oportunas a la Consejería correspondiente de cómo ha llevado a cabo el procedimiento, en el que puedan nacer otras medidas de tipo social como jornadas informativas y actividades, y en el que se establezca un diálogo con los responsables del centro, bien para colaborar con ellos, bien para controlar si cumplen o no con los requisitos. Si esas son las propuestas de acuerdo, no tienen problema en votar a favor.

El Sr. Pazo manifiesta su conformidad con las modificaciones propuestas por el grupo municipal de IU.

Interviene el Sr. Megías manifestando el sentido del voto del grupo socialista. Indica que optarán por la abstención porque del documento se deriva la sensación de que no se están cumpliendo. La Junta tiene protocolos para todo, no tiene sentido pedirle algo que está haciendo.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por 8 VOTOS A FAVOR (PP, PA, CIUDADANOS e IU) Y 5 ABSTENCIONES (PSOE Y SOMOS) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

1- Pedir a la Subdelegación del Gobierno de España, que desde hace tiempo es necesario que dote de mayores medios materiales y humanos al puesto de la Guardia Civil de Dúrcal para que puedan realizar con mayor efectividad si cabe las labores de seguridad ciudadana, y a la vez puedan atender las demandas que se le están haciendo desde el centro de acogida.

2.- Pedir a la Delegación de la Junta de Andalucía de Salud que refuerce el personal sanitario y atienda a las bajas de enfermedad y vacaciones que se produzcan en el Centro de Salud para lograr una mejor atención a todos los usuarios del centro.

3.- Pedir a la Delegación de la Junta de Andalucía de Educación que se recoja un plan especial en los centros donde se escolaricen los menores que están en el centro de acogida que garantice la integración en la educación de este colectivo de manera programada para que no interfiera en el normal funcionamiento de los centros.

4.- Exigir a la Junta de Andalucía y a la fundación adjudicataria de la tutela de los niños que cumpla con la normativa referente a las instalaciones donde se ha ubicado el centro y en especial a las condiciones de habitabilidad de este, y que obtenga las licencias necesarias para su puesta en marcha.

5.- Abrir un espacio de diálogo diferente al pleno, en el que se establezca un posicionamiento político claro a través de un comunicado unánime que condene la xenofobia y el racismo, en el que se debata cómo pedir las explicaciones oportunas a la Consejería correspondiente de cómo ha llevado a cabo el procedimiento, en el que puedan nacer otras medidas de tipo social

como jornadas informativas y actividades, y en el que se establezca un diálogo con los responsables del centro, bien para colaborar con ellos, bien para controlar si cumplen o no con los requisitos.

6.- Pedir explicaciones a la Junta, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las 16 horas, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 7 de agosto 2018.

La Alcaldesa

Antonia Fernández García

La Secretaria

Petra Díaz Oset